

# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



## FALLO LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-003-2023

“MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace:

<http://cedhj.org.mx/pie%20de%20pagina/Avisos%20de%20privacidad/8.%20Aviso%20de%20privacidad%20integral%20proveedores.pdf>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 08:35 horas del día 31 de marzo de 2023, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, para resolver la adquisición de “MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”, en términos de los artículos 55 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN;

### RESULTANDO

**Primero.-** Con fecha 17 de marzo de 2023 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 24 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que se recibió una pregunta al correos electrónico [katia.zuniga@cedhj.org.mx](mailto:katia.zuniga@cedhj.org.mx) dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registraron **dos PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

**Tercero.-** Con fecha 28 de marzo de 2023 se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y, para este acto compareció el participante siguiente:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.	LUIS ALBERTO SOLÍS ÁLVAREZ

### CONSIDERANDO

**Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

## Segundo. Evaluación que determina las **PROPUESTAS** desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar la **PROPUESTA** presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las **BASES**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.			
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>ANEXO 2. Propuesta Técnica</b>	a)	X		Si cumple.
<b>Fundamento</b>				
Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante Tlaquepaque escolar, S.A. de C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1, Especificaciones técnicas.				
Por lo anterior, se informa que la compañía Tlaquepaque escolar, S.A. de C.V. presenta los 69 renglones solicitados de conformidad con lo solicitado por esta COMISIÓN, por lo que se declara que cumple con lo estipulado en el ANEXO 1, especificaciones técnicas de las BASES.				
<b>DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO</b>				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>ANEXO 3. Propuesta Económica</b>	b)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	c)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>	d)	X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.

c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X	Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A	No aplica.
e) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		X	Si cumple.
<b>Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.	<b>e)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.</b>	<b>f)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 8. Estratificación.</b>	<b>g)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	<b>h)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	<b>i)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	<b>j)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 12. Texto de la fianza.</b>	<b>k)</b>	X	Si cumple.

Derivado de los dictámenes técnico y legal-administrativo de la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V., respecto a las especificaciones técnicas cumplen con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 de las **BASES**, y, respecto a los aspectos legal-administrativos cumplen con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta

técnica) y oferte el precio más bajo (propuesta económica) no aplica al sólo existir una propuesta, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el **PARTICIPANTE TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.**, cumple con lo solicitado en el anexo 1 y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.		*D.R.P.P.M.E.M.	PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1	BORRADOR DE MIGAJON	70	PIEZA	\$2.60	\$182.00		\$4.40	\$308.00
	2	BOLAS DE HILAZA	150	PIEZA	\$7.88	\$1,182.00		\$9.87	\$1,480.50
	3	CAJA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA, MODELO PC-40	450	PIEZA	\$91.43	\$41,143.50		\$112.07	\$50,430.00
	4	CARPETA BLANCA 3 AROS T/C 1"	10	PIEZA	\$34.18	\$341.80		\$63.56	\$635.60
	5	CARPETA BLANCA 3 AROS T/C 2"	7	PIEZA	\$47.38	\$331.66		\$84.41	\$590.85
	6	CARPETA BLANCA 3 AROS T/C 4"	10	PIEZA	\$94.76	\$947.60		\$185.12	\$1,851.20
	7	COJIN PARA SELLOS 10 CM.	10	PIEZA	\$16.26	\$162.60		\$20.41	\$204.07
	8	CUENTA FACIL	20	PIEZA	\$5.74	\$114.80		\$10.46	\$209.20
	9	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 19X33MM	70	PIEZA	\$7.46	\$522.20		\$9.21	\$644.93
	10	CINTA TRANSPARENTE 48 X150	30	PIEZA	\$41.79	\$1,253.70		\$49.69	\$1,490.80
	11	CLIP GOTICO No. 1 C/100 C/U	100	CAJA	\$7.06	\$706.00		\$12.75	\$1,275.00
	12	CLIP GOTICO No. 2 C/100 C/U	100	CAJA	\$6.18	\$618.00		\$11.28	\$1,127.67
	13	CLIP SUJETADOR GRANDE 41MM	50	CAJA	\$25.62	\$1,281.00		\$42.24	\$2,112.17
	14	CLIP SUJETADOR MEDIANO 32MM	80	CAJA	\$17.01	\$1,360.80		\$30.98	\$2,478.13
	15	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA	200	PIEZA	\$6.23	\$1,246.00		\$19.20	\$3,840.00
	16	DVD+R	100	PIEZA	\$11.54	\$1,154.00		\$14.31	\$1,431.33
	17	ENGRAPADORA USO RUDO DE GOLPE ( GRAPA ESTÁNDAR)	50	PIEZA	\$99.74	\$4,987.00		\$181.36	\$9,068.00
	18	FICHAS BIBLIOGRAFICAS BLANCAS 6X4.	10	PIEZA	\$17.09	\$170.90		\$24.10	\$241.00
	19	FICHAS BIBLIOGRAFICAS BLANCAS ½ CARTA.	10	PIEZA	\$28.12	\$281.20		\$33.46	\$334.60
	20	FOLDER COLGANTE T/OFICIO C/25 C/U	20	CAJA	\$163.40	\$3,268.00		\$207.69	\$4,153.73
	21	FOLDER TAMAÑO CARTA BEIGE	4000	PIEZA	\$1.19	\$4,760.00		\$1.66	\$6,640.00
	22	FOLDER TAMAÑO OFICIO BEIGE	2000	PIEZA	\$1.40	\$2,800.00		\$1.99	\$3,973.33
	23	GRAPA ESTANDAR	60	PAQUETE	\$14.68	\$880.80		\$26.98	\$1,618.60
	24	HOJA PAPEL BOND BLANCA TAMAÑO CARTA 70G, 93 % BLANCURA CON 10 PAQ DE 500 HOJAS C/U	140	CAJA	\$753.78	\$105,529.20		\$931.17	\$130,363.33
	25	HOJA PAPEL BOND BLANCA TAMAÑO OFICIO 70G, 93% BLANCURA CON 10 PAQ DE 500 HOJAS C/U	35	CAJA	\$978.45	\$34,245.75		\$1,270.82	\$44,478.70

26	LAPIZ #2	500	PIEZA	\$1.44	\$720.00	\$1.84	\$920.00
27	LAPIZ ADHESIVO 40 GMS	100	PIEZA	\$11.26	\$1,126.00	\$23.66	\$2,366.00
28	LIBRETA PASTA DURA 2G5	15	PIEZA	\$129.47	\$1,942.05	\$158.95	\$2,384.20
29	LIBRETA PASTA DURA 5G4	20	PIEZA	\$195.07	\$3,901.40	\$240.60	\$4,812.07
30	LIBRETA PASTA DURA 7T082	20	PIEZA	\$127.14	\$2,542.80	\$159.24	\$3,184.87
31	LIBRETA TAQUIGRAFIA	5	PIEZA	\$9.71	\$48.55	\$12.51	\$62.57
32	LIBRETA PASTA DURA FRANCESA 96 HJS	50	PIEZA	\$27.68	\$1,384.00	\$35.68	\$1,784.00
33	MARCADOR NEGRO DE ACEITE GRUESO	30	PIEZA	\$5.63	\$168.90	\$16.37	\$491.20
34	MARCADOR P/PINTARRON ROJO AZUL Y NEGRO	15	PIEZA	\$8.04	\$120.60	\$13.81	\$207.10
35	MARCADOR P/F NEGRO	50	PIEZA	\$7.76	\$388.00	\$10.88	\$544.00
36	MARCADOR P/F AZUL	30	PIEZA	\$7.76	\$232.80	\$10.88	\$326.40
37	MARCADOR P/F ROJO	30	PIEZA	\$7.76	\$232.80	\$10.88	\$326.40
38	MARCADOR PERMANENTE PILOT SUPER MEDIUM COLOR PLATA	15	PIEZA	\$33.88	\$508.20	\$57.97	\$869.50
39	MARCADOR PILOT PERMANENTE SUPER MEDIUM COLOR GOLD	15	PIEZA	\$33.88	\$508.20	\$57.97	\$869.50
40	MARCATEXTOS AMARILLO PUNTA CINCEL	200	PIEZA	\$3.64	\$728.00	\$9.29	\$1,857.33
41	MARCATEXTOS NARANJA PUNTA CINCEL	200	PIEZA	\$3.64	\$728.00	\$9.29	\$1,857.33
42	MARCATEXTOS AZUL PUNTA CINCEL	100	PIEZA	\$3.64	\$364.00	\$9.29	\$928.67
43	MARCATEXTOS VERDE PUNTA CINCEL	100	PIEZA	\$3.64	\$364.00	\$9.29	\$928.67
44	MARCATEXTOS ROSA PUNTA CINCEL	100	PIEZA	\$3.64	\$364.00	\$9.29	\$928.67
45	NOTAS ADHESIVAS 3" X 3" COLORES VARIOS	500	PIEZA	\$7.34	\$3,670.00	\$11.71	\$5,853.33
46	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS	50	PIEZA	\$24.61	\$1,230.50	\$31.45	\$1,572.33
47	NOTAS ADHESIVAS MINI BANDERITAS COLORES	50	PIEZA	\$15.92	\$796.00	\$20.49	\$1,024.67
48	PASTAS PARA ENGARGOLAR NEGRO SOLIDO	150	PIEZA	\$2.18	\$327.00	\$5.32	\$797.50
49	PASTAS PARA ENGARGOLAR TRANSPARENTES	150	PIEZA	\$2.18	\$327.00	\$5.32	\$797.50
50	PLUMA P/M AZUL	1000	PIEZA	\$1.67	\$1,670.00	\$3.06	\$3,063.33
51	PLUMA P/F AZUL	1000	PIEZA	\$2.43	\$2,430.00	\$3.24	\$3,243.33
52	PLUMA GEL AZUL	100	PIEZA	\$8.42	\$842.00	\$6.73	\$673.33
53	PLUMA GEL ROJA	100	PIEZA	\$7.36	\$736.00	\$6.73	\$673.33
54	PLUMA P/M NEGRA	500	PIEZA	\$1.67	\$835.00	\$3.12	\$1,560.00
55	PROTECTORES DE HOJA T/C TRANSPARENTE	400	PIEZA	\$0.61	\$244.00	\$0.99	\$394.67
56	QUITAGRAPAS	15	PIEZA	\$7.96	\$119.40	\$14.30	\$214.45
57	REGLA METALICA 30 CMS	25	PIEZA	\$8.83	\$220.75	\$11.39	\$284.67
58	SACAPUNTAS METALICO	120	PIEZA	\$1.89	\$226.80	\$3.45	\$413.60
59	SEPARADOR DE COLORES CON INDICE 1-10	10	PIEZA	\$22.46	\$224.60	\$33.65	\$336.50
60	SEPARADOR DE COLORES CON INDICE 1-5	10	PIEZA	\$14.09	\$140.90	\$29.54	\$295.40
61	SOBRE MANILA T/OFICIO 26 X 34	900	PIEZA	\$3.07	\$2,763.00	\$6.42	\$5,775.00
62	TABLA CON CLIP T/CARTA PLASTICA	10	PIEZA	\$72.60	\$726.00	\$78.18	\$781.80
63	TABLA CON CLIP T/OFICIO PLASTICA	10	PIEZA	\$83.86	\$838.60	\$90.93	\$909.33
64	TINTA P/FOLIADOR AZUL	5	PIEZA	\$29.09	\$145.45	\$51.57	\$257.87
65	TINTA P/FOLIADOR	5	PIEZA	\$29.09	\$145.45	\$51.57	\$257.87

	NEGRO							
66	TINTA P/FOLIADOR ROJA	5	PIEZA	\$29.09	\$145.45		\$51.57	\$257.87
67	TINTA PARA SELLO ROLL -ON NEGRO	20	PIEZA	\$15.67	\$313.40		\$23.33	\$466.53
68	TINTA PARA SELLO ROLL-ON AZUL	30	PIEZA	\$15.67	\$470.10		\$23.33	\$699.80
69	TINTA PARA SELLO ROLL-ON ROJA	15	PIEZA	\$15.67	\$235.05		\$23.33	\$349.90
				<b>SUBTOTAL</b>	\$245,665.26		<b>SUBTOTAL</b>	\$327,583.13
				<b>I.V.A.</b>	\$39,306.44		<b>I.V.A.</b>	\$52,413.30
				<b>TOTAL</b>	<b>\$284,971.70</b>	<b>-25.01%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$379,996.43</b>

\*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** resulta solvente y conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

### Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que no hay la **PROPUESTA** alguna que se deseche, así mismo, se menciona que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** resultó solvente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, para la adquisición de "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS", por un monto de **\$284,971.70** (doscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y un pesos 70/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal de Recurso Estatal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

**Segundo.** En cumplimiento al punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR** TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V., tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

**Tercero.** Apercíbese al **PROVEEDOR** TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en el ANEXO 1 de la **CONVOCATORIA**, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

**Quinto.** El **PROVEEDOR** TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 30 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 13 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cumplase.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Cuarta Sesión Extraordinaria, en base a los dictámenes emitidos por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismos que forman parte del expediente respectivo, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició a las 08:40 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luz del Carmen Godínez González	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidenta		
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica		
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ANTEFIRMA</b>
Lic. Kathia Orozco Sánchez	Dirección de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Dra. Katya Marisol Rico Espinoza	Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
C. Juan Felipe Lozano Rodríguez	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal Representante suplente		
Mtro. José Gpe. Pérez Mejía	Confederación Patronal de la República Mexicana a través del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	Vocal		
Lic. Honorio Gozzer Bañuelos	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente Representante suplente		
Lic. Claudia Real Iñiguez	Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente		

----- FIN DEL ACTA -----